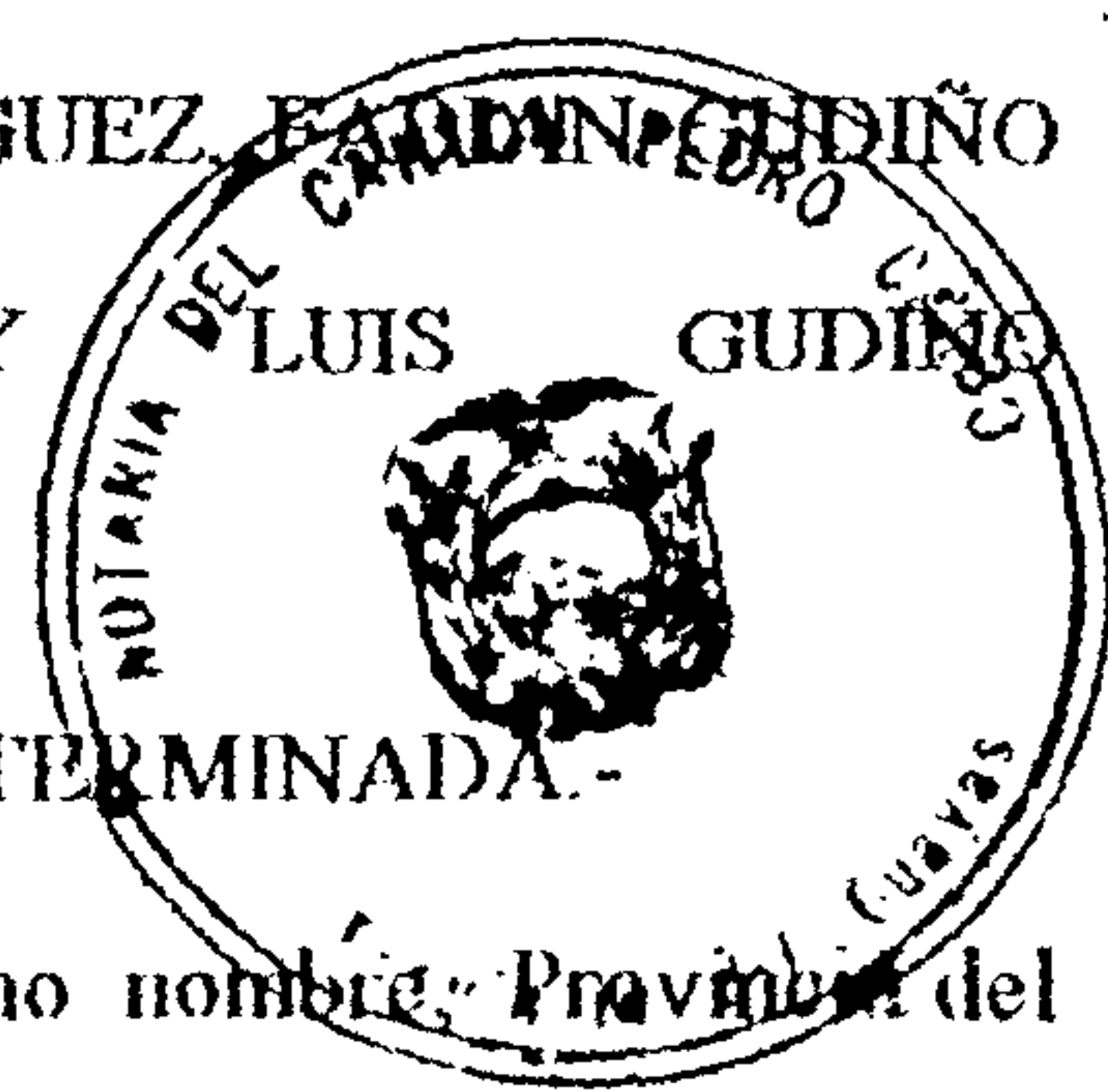
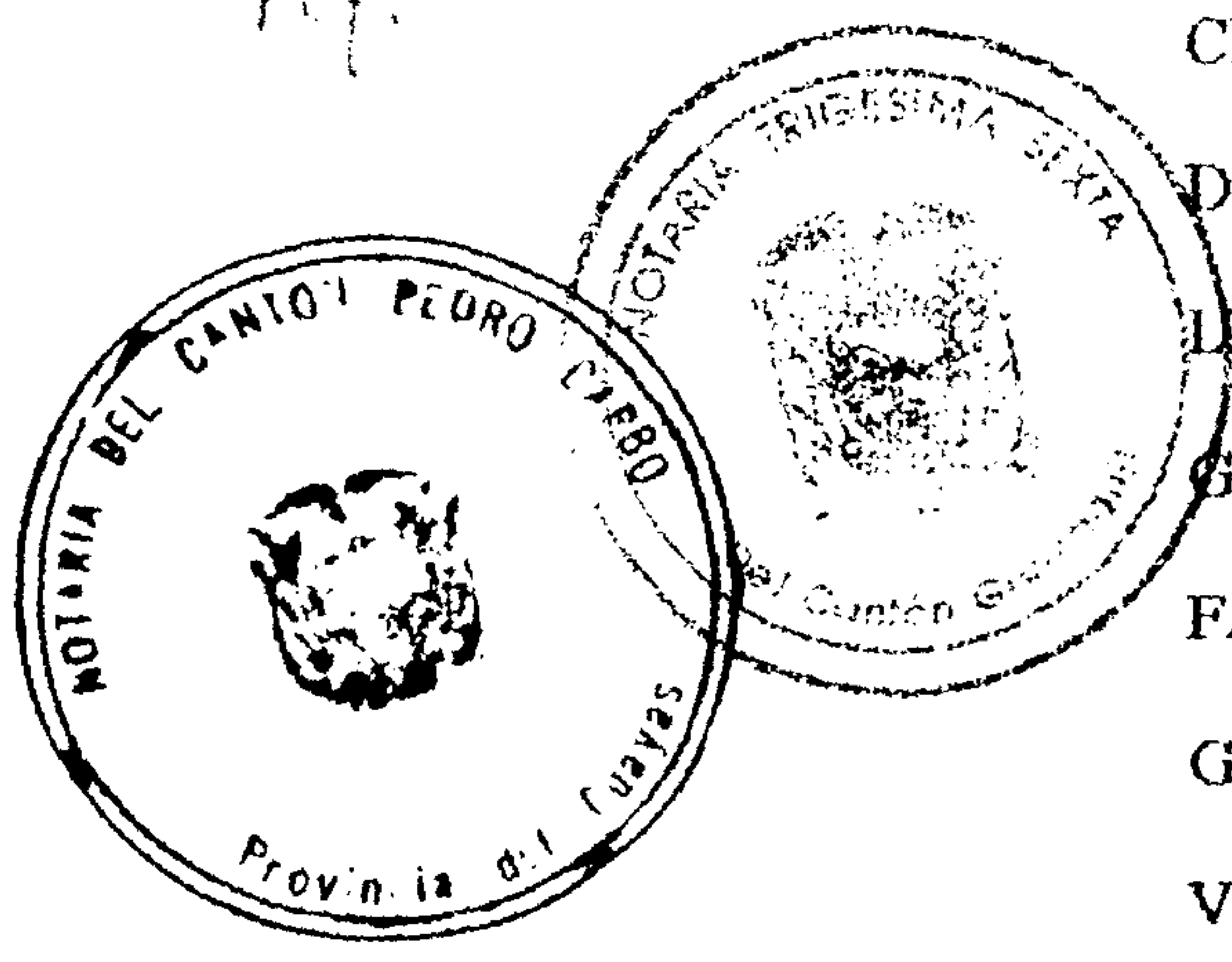


una

ESCRITURA No.-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERVI SEG CIA. LTDA".- EL TENIENTE CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN GUDIÑO RODRÍGUEZ, FABIAN GUDIÑO VILLACRÉS Y LUIS GUDIÑO VILLACRÉS.- CUANTIA: INDETERMINADA.-



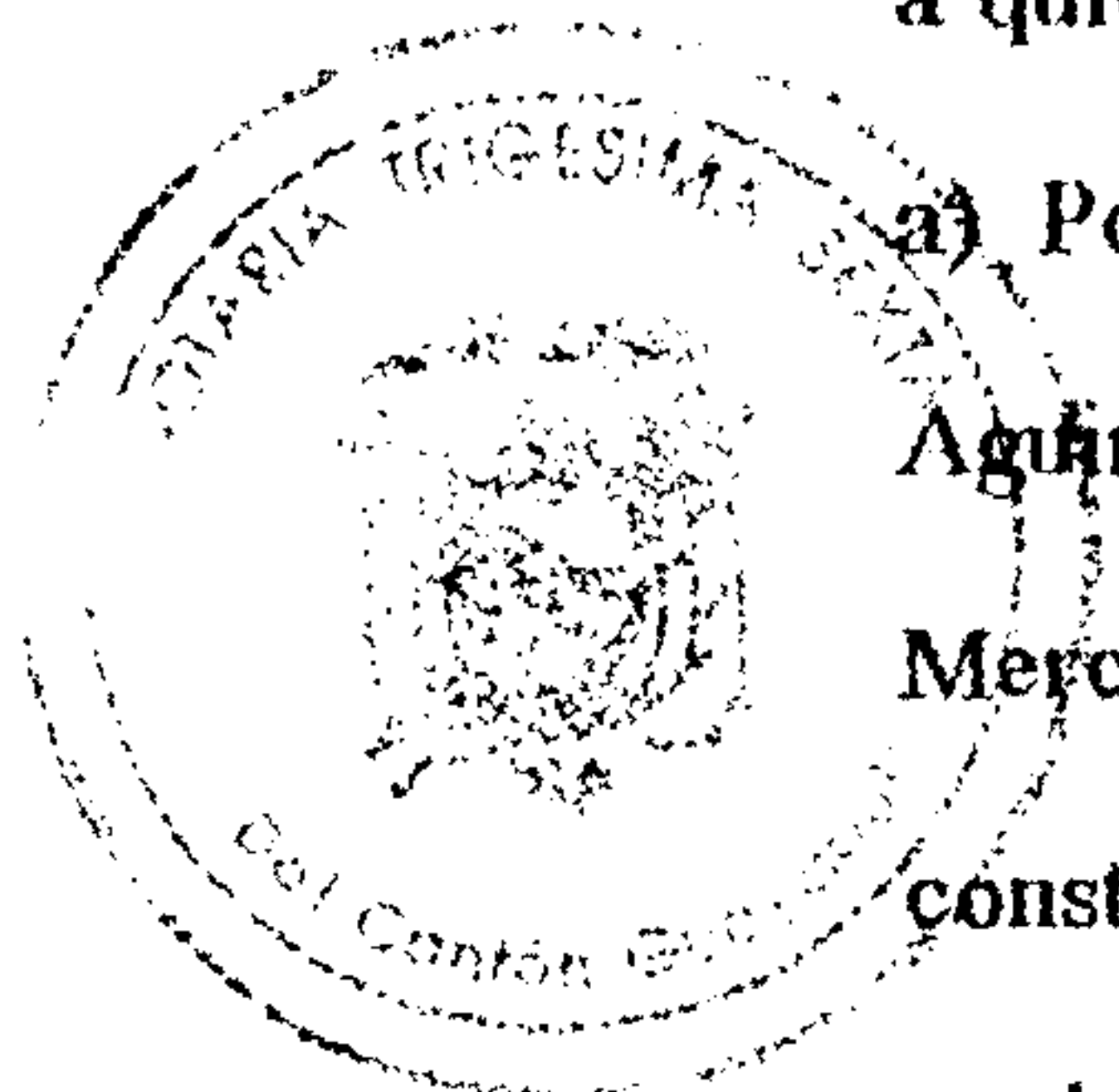
En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Octubre del dos mil dos, ante mí Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este Cantón, comparecen: Por una parte el Teniente CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, y Gerente de la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg Cía. Ltda."; y, por otra parte los señores FABIAN GUDIÑO RODRÍGUEZ, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, FABIAN GUDIÑO VILLACRÉS, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo y LUIS GUDIÑO VILLACRÉS, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien sobre el objeto y resultado de la presente escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me presentaron la minuta cuyo tenor es la siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Autorice la siguiente cesión de participaciones.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Teniente CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, por sus propios derechos a quien se podrá denominar como el

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

[Handwritten signature]
N. A. R. T. O

del presente contrato, que antecede es auténtica y es la original que se entregará y devolvirá al interesado:-
Guayaquil,

Cedente; y, por otra parte los señores FABIAN GUDIÑO RODRÍGUEZ, FABIAN GUDIÑO VILLACRÉS y LUIS GUDIÑO VILLACRÉS, por sus propios derechos, a quien es se podrá denominar como los Cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-



a) Por escritura otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, el doce de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg Cía. Ltda.", con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES; b) Por escritura otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó y reformó el capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; c) Por escritura otorgada ante el notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, reformó el artículo tercero de los estatutos, quedando como Objeto Social de la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg Cía. Ltda.", prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública; d) Por Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, marginada el diez de Junio de mil novecientos noventa y siete, el señor Teniente CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, cedió al Mayor del Ejército Luis Francisco Gudiño Villacrés, ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una, quedando el capital distribuido de la siguiente forma: TENIENTE CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, propietario de nueve mil seiscientas participaciones de MIL SUCRES cada una; Mayor del Ejército Ecuatoriano en servicio pasivo LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS, propietario de ciento veinte

Manuel J. Aguirre
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO PEDRO CARBO

Manuel J. Aguirre
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO PEDRO CARBO

dos 2

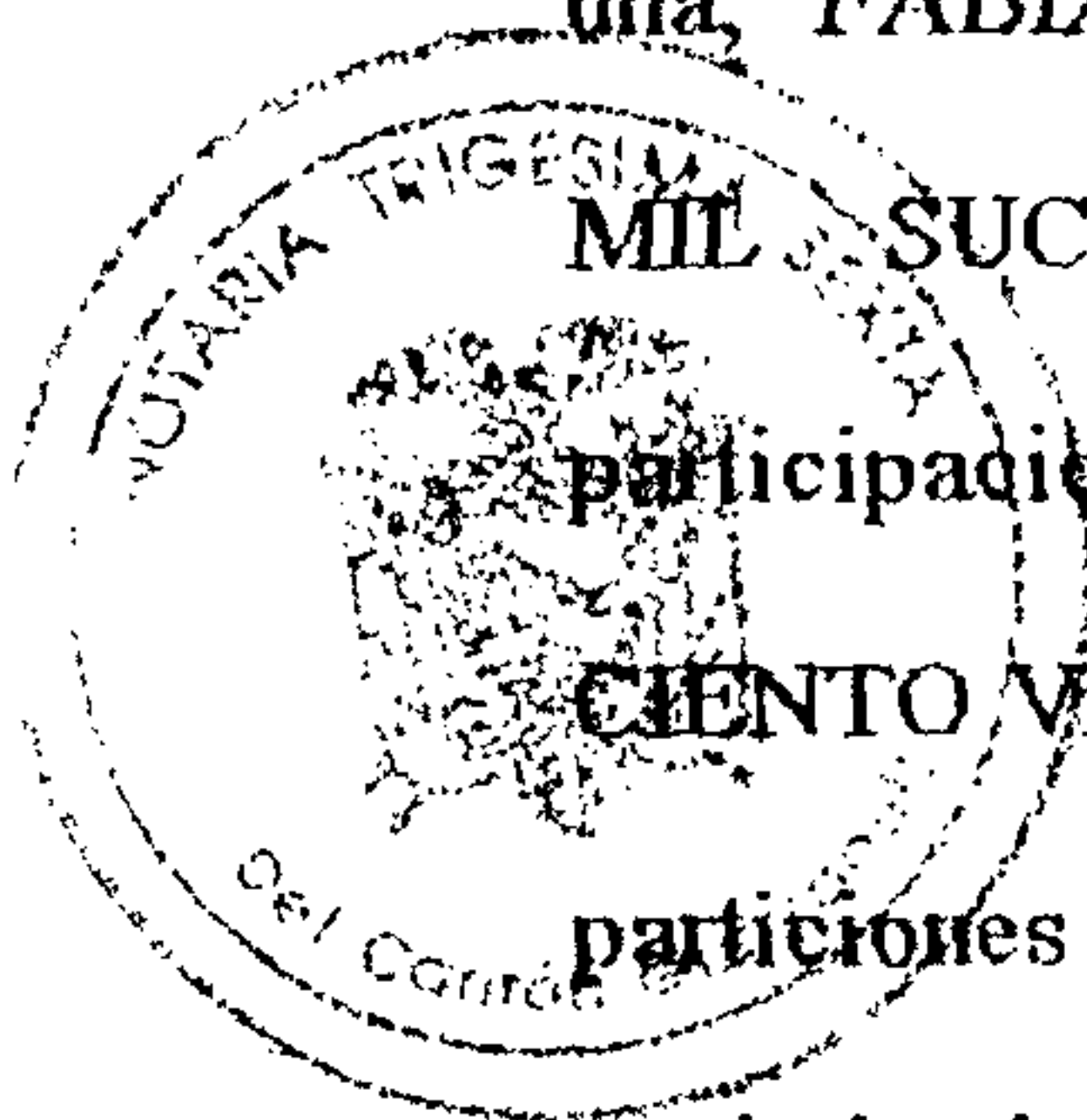
participaciones de MIL SUCRES cada una; FABIAN GUDIÑO RODRIGUEZ, propietario de doscientas cuarenta y cinco participaciones de MIL SUCRES cada una y FABIAN GUDIÑO VILLACRES, propietario de treinta y cinco participaciones de MIL SUCRES cada una; y, e) Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Febrero del dos mil dos, ante el Notario Minusmo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo del año dos mil dos, la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg Cía Ltda.", cambió el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; DOS) La Junta General celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dos, con el voto unánime del Capital Social pagado, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que el socio Teniente CB (R) Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez, realiza de la siguiente forma: Cinco participaciones de mil sucres cada una, al señor Luis Gudiño Villacrés; quince participaciones de mil sucres cada una, al señor Fabián Gudiño Villacrés y cinco participaciones de mil sucres cada una, al señor Fabián Gudiño Rodríguez.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor TENIENTE CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRIGUEZ, mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg. Cía. Ltda.", celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil dos, en que se cede VEINTICINCO participaciones, de mil sucres cada una, distribuida en la forma siguiente: Al señor LUIS GUDIÑO VILLACRÉS, cinco participaciones de MIL SUCRES cada una; Al señor FABIÁN GUDIÑO VILLACRÉS, QUINCE participaciones de MIL SUCRES cada una y al señor FABIÁN GUDIÑO RODRIGUEZ, CINCO participaciones de MIL SUCRES cada una. Los cesionarios dan su aceptación.- CUARTA: PRECIO.- El precio de esta cesión de las VEINTICINCO participaciones a MIL SUCRES cada una, es de VEINTICINCO MIL SUCRES, que es recibido por el cedente de parte de los cesionarios a su entera

ALF

NOTA: Que la copia que antecede es
fidel a la original que se
me envia a favor al interesado:-

SECRET

satisfacción.- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones de MIL SUCRES cada una, distribuida en la forma siguiente: Teniente CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO participaciones de MIL SUCRE cada una; FABIÁN GUDIÑO RODRIGUEZ, DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones de MIL SUCRES cada una, FABIÁN GUDIÑO VILLACRES, CINCUENTA participaciones de MIL SUCRES cada una y LUIS GUDIÑO VILLACRÉS, CIENTO VEINTICINCO participaciones de MIL SUCRES cada una; b) Que estas participaciones se le da su equivalencia en dólares Americanos, por lo que el capital de la Compañía "Empresa de Servi Seguridad Servi Seg Cía. Ltda.", es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que las participaciones de los socios valorados dólares equivalente a la forma siguiente: Teniente CB (R) EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, FABIÁN GUDIÑO VILLACRÉS, DOS DOLARES, FABIÁN GUDIÑO RODRÍGUEZ, DIEZ DOLARES y LUIS GUDIÑO VILLACRÉS, CINCO DOLARES.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento serán por cuenta de los Cesionarios.- SEPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL.- Los cesionarios solicitan que se tome nota de esta Escritura al margen de la Matriz y su correspondiente inscripción.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley.- Firmado.- Abogado Eduardo Altamirano Merchán.- Matrícula número cuatro mil trescientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Leída la presente Escritura de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se ratifican



S
I
co
R
co
fir
Gi
y(
ES

Tch
GEI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERVI SEG CIA. LTDA." CELEBRADA EL
DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2002

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle Padre Solano número 1820, el día de hoy, veintiseis de septiembre del 2002, a las 11H00, se reúnen los socios, por sus propios derechos, señores: Teniente CB (R) Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez, propietario de 9600 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Mayor del Ejército (R) Luis Francisco Gudiño Villacrés, con 120 participaciones sociales; Fabián Ramiro Gudiño Rodríguez, con 245 participaciones sociales; y, Fabián Ramiro Gudiño Villacrés, con 35 participaciones sociales. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia.

Para el efecto, preside la sesión su titular, Licenciado Fabián Ramiro Gudiño Villacrés, y actúa como secretario el señor Teniente CB (R) Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez, gerente de la Empresa.

La Junta, así reunida, aprueba tratar, por unanimidad, la siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones.

Respecto al único punto: Cesión de participaciones; La Junta General de Accionistas autoriza al Sr. Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez ceder sus participaciones a favor de: Fabián Gudiño Rodríguez, 5 participaciones; a favor de Fabián Gudiño Villacrés 15 participaciones y a favor de Luis F. Gudiño Villacrés, 5 participaciones. Por consiguiente, las participaciones que tienen los socios después de esta Cesión es la siguiente:

	Participaciones Anteriores	Participaciones Cedidas	Participaciones Actuales	S/. Sucres	\$ USA
Edwin Gudiño Rodríguez	9.600	-25	9.575	9'600.000	383
Fabián Gudiño Rodríguez	245	5	250	245.000	10
Fabián Gudiño Villacrés	35	15	50	35.000	2
Luis F. Gudiño Villacrés	120	5	125	120.000	5
	10.000		10.000	10'000.000	400

Sin tener otro punto que tratar, el Señor Presidente da por terminada la sesión a las 12H00, solicitando de antemano a la Secretaría que proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la Junta General Universal de Socios, a las 13H00, se da lectura al contenido del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y para constancia firman: (f) Licenciado Fabián Gudiño V., Presidente; (f) Teniente CB (r) Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez, Gerente-Secretario; (f) Señor Fabián Gudiño Rodríguez y (f) Mayor del Ejército (r) Luis Francisco Gudiño Villacrés.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO

Teniente CB (r) Edwin Giovanni Gudiño Rodríguez
GERENTE - SECRETARIO

NOTARIO

COPIA QUE SE ENTREGA AL INTERESADO
GUYANA

4
cuatro

en su contenido, se afirman en ella y firman en unidad de acto, otorgando el
Notario, de todo lo cual DOY FE.



[Signature]

✓ EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRÍGUEZ

GERENTE GENERAL

✓ C.C.No.- 170687503-4

[Signature]

✓ FABIÁN GUDIÑO RODRÍGUEZ

✓ C.C.No.- 170525933-9

[Signature]

FABIÁN GUDIÑO VILLACRÉS

C.C.No.- 170031365-1

[Signature]
LUIS GUDIÑO VILLACRÉS
C.C.No.- 170175923-3

[Signature]

[Signature]
Ab. Francisco S. Quiroga Larrea
NOTARIO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras
Pública a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

[Signature]
Es copia que otorgado es
su original que se
al interesado:-
Provincia de Guayaquil

(5) una



NOTARIO

NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **EDWIN GIOVANNI GUDIÑO RODRIGUEZ** cede y transfiere 25 participaciones sociales repartidas como sigue: a favor de **FABIAN GUDIÑO VILLACRES 15**; a favor de **FABIAN GUDIÑO RODRIGUEZ 5**; y, a favor de **LUIS F. GUDIÑO VILLACRES 5**, las mismas que tienen un valor de un mil sucres cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía " **EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SERVI SEG. CIA. LTDA.**", de fojas **161.414** a **161.422**, número **24.255** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.514** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **65.095** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil dos.-

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 34274
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Mariana Alvarado
Anotación-Razón: Tanner Cobena
Revisado por: *[Signature]*

NOTARIO

Del Folio que es copia que antecede es
auténtica y en original que se
me exhibió y me lo entregó al interesado:-

Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 51,52 =



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA

En la ciudad de San

COMPANIA.

Francisco de Quito,

" EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD

Capital de la Repu-

SERVISEG CIA. LTDA".

blica del Ecuador,

hoy día SEIS DE JUNIO

OTORGADA POR:

de mil novecientos

SR. EDWIN GIOVANNY GUDIÑO

noventa y siete, ante

RODRIGUEZ.

mi, el Notario Vigé-

simo Noveno del Can-

A FAVOR DE:

tón Quito, Doctor

MAYOR: LUIS FRANCISCO GUDIÑO

Rodrigo Salgado

VILLACRES.

Valdez, comparecen:

El señor EDWIN GIO-

CUANTIA: \$ 120.000

VANNY GUDIÑO RODRI-

* * *

GUEZ, por sus propios

Di 4,

derechos; por otra

* * *

parte el se

ñor Mayor del Ejército Ecuatoriano en servicio

pasivo LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES, por sus

propios derechos.- Los comparecientes son mayores

de edad, quienes declaran ser de estado civil

soltero y casado, respectivamente, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

hábiles para contratar y obligarse a quienes

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura

pública la minuta que me entregan cuyo tenor lite-

ral y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de: CESION DE PARTI-

CIPACIONES de la compañía " EMPRESA DE SERVI

SEGURIDAD SERWISEG CIA. LTDA." al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Com-

parecen al otorgamiento de la presente escritura el

señor EDWIN GIOVANNY GUDIÑO RODRIGUEZ; de estado

civil soltero, en calidad de Cedente y el señor

Mayor del Ejército Ecuatoriano en servicio pasivo

LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES, en calidad de

Cesionario.- Tanto Cedente como cesionario son de

nacionalidad ecuatoriana: SEGUNDA.- ANTECE-

DENTES. - a) " EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD. SERWISEG

CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura públi-

ca otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor

Manuel José Aguirre, el doce de noviembre de mil

novecientos noventa; fue inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de diciem-

bre de mil novecientos noventa.- b) En la Notaria

Vigésima Novena del Cantón Quito del Doctor Rodrigo

Salgado Valdez el quince de julio de mil novecien-

tos noventa y cuatro, se realiza una escritura

aumento de capital y reforma de estatutos la misma

que fue inscrita en el Registro Mercantil el

dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y



1 cuatro.- c) La Junta General Universal celebrada el
2
3 cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete,
4 resolvió aprobar la transferencia de participacio-
5 nes , la misma que se desprende del acta de Junta
6 General Universal de Socios antes mencionada, en la
7 que se dio estricto cumplimiento a lo estipulado en
8 el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.-
9 TERCERA.-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los
10 antecedentes expuestos, los comparecientes en la
11 calidad señalada deciden elevar a escritura públi-
12 ca: La Cesión de Participaciones, según lo aprobado
13 en la Junta General Universal de Socios realizada
14 el cuatro de junio de mil novecientos noventa y
15 siete, cuya copia certificada del acta se insertará
16 como documento habilitante.- Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
18 la validez del presente contrato. HASTA AQUI LA
19 MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Julio
20 Ortiz Looz, Abogado con matrícula número mil sete-
21 cientos setenta y seis del Colegio de Abogados de
22 Quito, la misma que los comparecientes la aceptan
23 y ratifican en todas sus partes y leída que les fue
24 íntegramente esta escritura por mí el Notario fir-
25 man conmigo en unidad de acto , de todo lo cual
26 doy fe .- Firmado) SR.EDWIN GIOVANNY GUDINO RODRI-
27 GUEZ con C. No. 170687503-4.-Firmado) MAYOR. LUIS
28 FRANCISCO GUDINO VILLACRES con C. No. 170175923-3.-

Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario

Vigésimo Noveno del Canton Quito.

###

###

###

###

###

###

###

###

###

#####

###

###

###

###

###

###

###

#####

###

###

###

###

###

A CONTINUACION SE SE AGREGAN LOS HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERWISEG CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL DIA MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1.997.

En la ciudad de Quito, Domicilio principal de la compañía, en la calle Martín Chabra No. 228, hoy día miércoles 4 de junio de 1.997 a las 8:00 se reúnen los señores socios: Edwin Giovanni Cudiño Rodríguez, propietario de 9.600 participaciones de \$/ 1.000 cada una, Fabián Cudiño Rodríguez, propietario de 243 participaciones de \$/ 1.000 cada una y Fabián Cudiño Villacorta, propietario de 35 participaciones de \$/ 1.000 cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden convocar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, Sr. Fabián Cudiño Villacorta y actúa como Secretario el Sr. Edwin Giovanni Cudiño Rodríguez, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime autoriza al Sr. Edwin Giovanni Cudiño Rodríguez, para que transfiera 120 participaciones de \$/ 1.000 cada una a favor del Mayor del Ejército Ecuatoriano en servicio activo Luis Francisco Cudiño Villacorta. Se aclara que el Colono es de estado civil soltero y en unión del Consorcio con de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Edwin Giovanni Cudiño Rodríguez propietario de 9.600 participaciones de \$/ 1.000 cada una, Mayor del Ejército Ecuatoriano en servicio activo Luis Francisco Cudiño Villacorta, propietario de 120 participaciones de \$/ 1.000 cada una, Fabián Cudiño Rodríguez, propietario de 243 participaciones de \$/ 1.000 cada una y Fabián Cudiño Villacorta, propietario de 35 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

El Expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario.

2.- Copia del acta certificada por el Secretario.



1	
2	
3	Se otorgó
4	ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
5	COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones en
6	la Compañía "EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERWISEG
7	CIA. LTDA", otorgada por: Sr. Edwin Giovanny Gudiño
8	Rodríguez, a favor de: Mayor Luis Francisco Gudiño
9	Villacres, firmada y sellada en Quito a seis de
10	junio de mil novecientos noventa y siete.
11	
12	
13	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
14	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
15	
16	
17	
18	
19	RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de
20	la Compañía "EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERWISEG CIA. LTDA."
21	otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre el 12 de Noviembre
22	de 1990, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la
23	escritura pública de cesión de participaciones, cuya copia
24	certificada antecede. con esta fecha.- Quito, Junio nueve de mil
25	novecientos noventa y siete.-
26	
27	
28	